

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del **GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO** (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por ESCRITO, relativa a usos de formas toponímicas ilegales y deformadas por Agroseguro.

Las pólizas de Agroseguro en Galicia hacen uso de formas toponímicas que no son legales ni originarias. Así podemos comprobar en los datos de las explotaciones agrarias el uso de Orense* para referirse a la provincia, en vez de Ourense, el de Ginzo de Limia*, en vez de Xinzo de Limia, Cotobad*, en vez de Cotobade, el de Villamartín*, en vez de Vilamartín, o el de Junquera de Ambía* en lugar de Xunqueira de Ambía para referirse a las localidades o ayuntamientos. Son sólo ejemplos dentro de una generalizada falta de respeto por la legalidad vigente en la materia, que establece como únicas oficiales y legales las formas originarias gallegas, sin deturpaciones.

¿Piensa el Gobierno hacer las gestiones oportunas para que Agroseguro adapte en sus pólizas la designación de las provincias y localidades de Galicia a sus formas originarias y legales, tal y como establece la normativa vigente en materia de toponimia gallega?

¿No cree el Gobierno que las Administraciones Públicas y los organismos y empresas de ellas dependientes debían velar más por la observancia de la clara y contundente legalidad vigente en materia de toponimia de Galicia, de forma que no tuviésemos que seguir padeciendo, después de 20 años de vigencia en un caso (designaciones de ayuntamientos, ciudades, villas, parroquias y lugares) y de seis, en otro (designación de las provincias), usos oficiales de formas deformadas, híbridas y no originarias, como las señaladas?

28 de febrero de 2005

Francisco Rodríguez Sánchez
Diputado por A Coruña (BNG)